

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE "CORNARE", en uso de sus facultades legales y estatutarias, con fundamento en el Decreto – Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto 4728 de 2010, la Resolución 1401 del 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito con radicado N° 131-0394 de enero 22 de 2016, el señor **GUSTAVO ADOLFO DEL TORO VÉLEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía número 70.514.500, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **ASESORÍAS, SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S "ASEI"**, con Nit. No. 800201648-7, allega a la Corporación para su evaluación, el Plan de Contingencias para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas.

Que se pudo constatar en la documentación aportada para la **EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, Y SUSTANCIAS NOCIVAS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.4.14, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRAMITE DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS, solicitado por el señor **GUSTAVO ADOLFO DEL TORO VÉLEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía número 70.514.500, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **ASESORÍAS, SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S "ASEI"**, con Nit. No. 800201648-7.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante escrito con Radicado N°. 131-0394 de enero 22 de 2016, el cual obra dentro del expediente N° 056972623395.

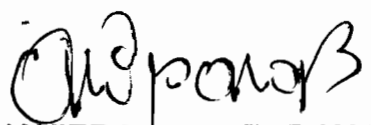
ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al señor **GUSTAVO ADOLFO DEL TORO VÉLEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía número 70.514.500, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **ASESORÍAS, SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S "ASEI"**, con Nit. No. 800201648-7. De no ser posible la notificación personal, se hará de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se entenderá agotada la vía gubernativa.

Expediente: 056972623395.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA
Supdirector de Recursos Naturales.

Asunto: Plan de Contingencia.
Proyecto: GUSTAVO I
/Fecha: 10/02/2016

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Aboyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Aboyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigencia desde:

F-CJ-

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 690985138-9

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29